



204

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C.,

22 FEB 2021

PROCESO DECLARATIVO – No.11001310300320170067900

A efecto de continuar con el trámite pertinente se señala como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del proceso, la hora de las 8:30 am del día 13 de abril de 2021. En la audiencia se realizará interrogatorios oficiosos y de parte, en caso de haber sido pedidos, fijación del litigio, control de legalidad, y se resolverá sobre el decreto de las pruebas oportunamente solicitadas.

Se les recuerda que la inasistencia injustificada a esta audiencia, los hará acreedores de las sanciones previstas en el numeral 4° del artículo 372 del Código General del Proceso.

Con antelación a la realización de la audiencia se informará el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo para la evacuación de esta.

Para el efecto, la secretaría deberá tener en cuenta la información suministrada por los extremos procesales (fls. 201 y s.s.) y en el evento de existir, notificar la presente decisión a los auxiliares de la justicia designados dentro del asunto (curador, abogado de amparo de pobreza y/o peritos), al correo electrónico conocido para tal fin.

Se recuerda a los apoderados el deber legal que tienen de remitir a la contraparte copia de los memoriales, anexos o cualquier escrito que se presente al Despacho (art. 3° Decreto 806 de 2020).

Se les informa a las partes e intervinientes que los escritos que al caso correspondan deberán ser presentados al correo institucional del juzgado j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

No obstante lo anterior, se INSTA igualmente a los apoderados para que informen de la presente decisión a las partes e intervinientes dentro del presente proceso.

Notifíquese,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior es notificada por anotación en	
ESTADO No. <u>9</u>	Hoy 23 FEB 2021
AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretaría	

201

**INFORMACION DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO- proceso
11001310300320170067900- Demandante: JOSE GREGORIO ORTIZ**

maria bossa <mbossam@yahoo.es>

Mié 9/12/2020 8:13 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: juridico@autofusa.com <juridico@autofusa.com>; jorg865@yahoo.com <jorg865@yahoo.com>

Señores

JUZGADO 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. D.

Rad: 11001310300320170067900

MARIA ELVIRA BOSSA MADRID, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 51560200 de Bogotá, Abogada con Tarjeta Profesional número 35.785 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., llamada en garantía en el proceso de I referencia, en acatamiento de lo dispuesto por el Despacho

mediante Auto de fecha primero (1°) de Diciembre de 2020, me permito informar que mi dirección de Correo electrónico es mbossam@yahoo.es, misma que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Abogados. Mi número de Celular es 3102685950.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 806/2020, me permito remitir copia del presente correo a las partes procesales de las cuales tengo la información de su dirección de correo.

Atentamente,

MARIA ELVIRA BOSSA M.

C.C. No. 51560200 de Bogotá

T.P. No. 35.785 del C.S. de la J.

Cel 3102685950

**Información sobre correo electronico de los demandados. Proceso
11001310300320170067901**

202

EDGAR ENRIQUE CITA CHACON <edenci@hotmail.com>

Mié 9/12/2020 2:47 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

EDGAR ENRIQUE CITA CHACON, identificado con la cédula de ciudadanía número 19'297,491 de Bogotá, Abogado inscrito con la Tarjeta Profesional vigente número 39.291 del H.C.S de la J, actuando en mi calidad de apoderado judicial de los demandados : Sociedad AUTO FUSA S.A. y del señor JULIO ROBERTO DUEÑAS dentro del proceso de la referencia , doy cumplimiento a la informacion solicitada por la señora Juez en auto de fecha 1 de Diciembre de 2020 de la siguiente forma :

AUTO FUSA S.A. : E.MAIL : gerencia@autofusa.com

JULIO ROBERTO DUEÑAS : E. MAIL. : robertojulio3402@hotmail.com

EDGAR ENRIQUE CITA CHACON: E. MAIL: juridico@autofusa.com y/o edenci@hotmail.com
telefono movil 3004402438

Remito esta Informacion de los correo electronicos a las partes procesales que tengo conocimiento .

203

Allegando Corro electronico para notificaciones.Jorge Antonio Sigindioy Jamioy <jsabogado12@gmail.com>

Jue 10/12/2020 2:08 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; juridico@autofusa.com
<juridico@autofusa.com>; mbossam@yahoo.es <mbossam@yahoo.es>

Señores

JUZGADO 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. D.

Rad: 11001310300320170067900

JORGE ANTONIO SIGINDIOY JAMIOY, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 97471363 de Sibundoy, Abogado con Tarjeta Profesional número 215959 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la parte demandantes señor **JOSÉ GREGORIO ORTIZ PERDOMO** quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 93.124.430 de Espinal, y la señora **MARÍA OFELIA PERDOMO** quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 28.712.238 de Espinal, dentro del proceso de la referencia.

En cumplimiento a lo ordenado en el Auto de fecha primero (1º) de Diciembre de 2020, me permito informar que mi dirección de Correo electrónico es jsabogado12@gmail.com, misma que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Abogados, mi numero de Celular es 312 5827593.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 806/2020, me permito remitir copia del presente correo a las partes procesales de las cuales tengo la información de su dirección de correo.

Atentamente,

Jorge Antonio Sigindioy Jamioy

C.C. No. 97.471. 363 de Sibundoy

T.P. No. 215969 del C.S. de la J.-

Celular 312 5827593

Email jsabogado12@gmail.com

Cra 3 # 11 - 64 of. 306

Ibagué - Tolima

Libre de virus. www.avg.com